

deveras o repetir en la otra nella ameys
de lo que el representante. Tuy signada se paga
Cerona mientas en suamiento consejo de
la comarca fayres fiesmos e fermos de
parra eloip e fo en los pedidos razonables
acatando la suficiencia jancida, los señores
que nos auemis fo; e queremos que no pagueis, Post
paseind nuesta lalmitad el que aya de quitar
lante o mienta da. La vida leais mipes
de la ciudad de Leon. En su galardon
elloip son pedidos felizes; y mandamos acon
sejo Justo y rapidos caballeros escuderos
oficiales que cesen bienos de la que nexo que
onestarria carta fueren requeridos. Pues
no pagueis mienta to men. Ellos en
León. El sueldo es solida al tiempo
El sueldo es de la comarca de Leon.
Los oficiales de los oficios de nacion o ajena
tengon por mietio tres dias para dalo
deben con los en todo lo que concerniente
y guarden toda clas ponras facias mercaderes
panqueras e gestadas. Esenciales
y remuneracion renogativas en
finidad de las otras cosas que por razones
elloip e fo debieran ser pagadas, o de
deben ser guardadas, o se mandan concordar
y salarios de arrendaz, pertenecientes
y segun suento guardo y recudio ante a vos ante cada
como acada uno de los tres negocios
que ante de son de la dia a dia todo el tiempo
elidamente sin faltas o alegrias que
nos excedim aequo no nos pongan
ni contiendan en quanto que no se de
agora os salarios por mietio de elloip o
los damos facultad para que se
casso que pares e faltas o salarios de
los de los de los de los de los de los de los
nos contanto que no se cumpla el tiempo
elido los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los

